



SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Viviendas Municipales de Bilbao, O.A.L.

Anuncio del Organismo Autónomo Local, Viviendas Municipales de Bilbao, relativo a la admisión y exclusión provisional de personas aspirantes en el proceso selectivo convocado por el sistema de turno libre, mediante Concurso-Oposición, para la provisión de 1 puesto de Técnico de Información y Comunicación.

La Presidencia del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao, en virtud de las facultades conferidas de conformidad con el punto 3 de la Base Sexta y el punto 1 de la Base Séptima, de las Bases Generales de convocatoria para la provisión definitiva de puestos de plantilla del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao («Boletín Oficial de Bizkaia» número 90 de 12 de mayo de 2022), relativos a la admisión de solicitantes y a la composición del tribunal calificador, respectivamente, mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2025, ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado por el sistema de turno libre, mediante Concurso Oposición, para la provisión de 1 puesto de Técnico de Información y Comunicación, con exigencia de perfil lingüístico 3 de euskera preceptivo, perteneciente al Grupo de Clasificación Profesional 2 (Grupo A- Subgrupo A2), se dispone la aprobación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del citado proceso selectivo que constan en relación adjunta.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
*5***110	ALLENDE	PORTILLO	MAIDER
***8*166	ALZOLA	SALAZAR	ANE
*066*8**	BIKANDI	IRAZABAL	CRISTINA
*240***5	BILBAO	GOZALO	ENAITZ
***9*187	CARRION	MENDEZ	UNTX
*49***60	DIEZ	DELGADO	BATIRTZE
*2***656	FUENTES	RAPOSO	JOSU
*609*1**	IBARRONDO	ESTEBAN	MARIA
*91***07	MARTIN	ATUCHA	JONE
*6***693	OLABARRIETA	HERNANDO	JULEN
*4***229	RAMOS	SAEZ DE EGUILAZ	ZURIÑE
*4***601	RODRIGUEZ	ARESTI	IDOIA
*888***5	SOTO	GUERRICAECHEVARRIA	OLATZ
***6*789	VALERO	ROLDAN	UXUE
*8***021	ZILUAGA	HUIDOBRO	NAGORE



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo exclusión
*27***16	ALZOLA	KIRSCHGENS	LAURA ANGELA	1
*1***837	ARNAIZ	TOSTON	DIEGO	1
*585***8	BARREDO	CEPEDA	RUTH	1
***9*567	DELGADO	RIVAS	AITOR	1
*89***81	GODOY	GARCIA	JORGE	1
*8***207	MATESANZ	ATELA	AINHOA	1
*4***228	MONTIEL	LINZOAIN	JON	1
*231*4**	MURUAGA	GAUBECA	MAITANE	1
*231*0**	RODRIGUEZ	MUÑOZ	MAITANE	1
*6***912	RODRIGUEZ	URKIZA	ANE MIREN	1
*889***3	TXARROALDE	ANTOLIN	JON	1

Leyenda motivos exclusión:

1: No tener la titulación solicitada.

Segundo: De conformidad con lo establecido en las vigentes Bases Generales, así como en las Bases Específicas de esta convocatoria, el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo queda constituido de la siguiente forma:

- Presidente: como titular, don José María Escolástico Sánchez, Subdirector Operativo y Jurídico del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao; y como suplente, doña Marta Pérez Sanz, Responsable de Calidad y Recursos Humanos del Organismo.
- Vocal 1: como titular, don Ander Guillermo Urigoitia González, Responsable de JNG Provisión, del Ayuntamiento de Bilbao; y como suplente, doña Leire Bustinta Oleaga, Responsable de JSC Gestión de Personal y Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Bilbao.
- Vocal 2: como titular, don José Javier Valdivieso Braceras, Técnico de Soporte Jurídico del Ayuntamiento de Bilbao; y como suplente, doña Rocío Cajas Rodríguez, JNG Jurídico Administrativa del Ayuntamiento de Bilbao.
- Vocal 3: como titular, doña Iratxe Alonso Pinto, y como suplente, doña Miren Saioa Gil Basañez, ambos designados por el Instituto Vasco de Administración Pública.
- Secretaria: como titular, doña Marta Pérez Sanz, Responsable de Calidad y Recursos Humanos del Organismo y como suplente, doña Laura Ruiz Mateo, Responsable de Planificación, Gestión y Administración del Organismo.

Tercero: Tanto las personas excluidas, si las hubiere, como, en su caso, las omitidas por no figurar en las listas publicadas, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de dicha lista siendo, en otro caso, excluidas definitivamente del proceso selectivo. Para ello, deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General de Viviendas Municipales de Bilbao, O.A.L., o en la forma que determina el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas aspirantes que en el plazo señalado no subsanen la exclusión, esto no resulte procedente o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas del presente proceso selectivo.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no implica reconocer que los aspirantes cumplan los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Asimismo, a tenor de lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto



Básico del Empleado Público y artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que algunas de las personas aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia de la persona interesada, dando cuenta de ello el mismo día a la autoridad que haya convocado el proceso selectivo, quedando, en consecuencia, sin efecto las actuaciones relativas a las mismas, incluso una vez superado el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Bilbao, a 16 de julio de 2025.—El Director General, Iñigo Villarroya Lozón